CONTRATO S.G. MINISTRO N° 155 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 151/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.,** domiciliada en Aviadores del Chaco y Córdoba, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JOSÉ LUIS HEISECKE**, con Cédula de Identidad N° 807.590, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 151/2017 en fecha 16 de junio de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 168/2016, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TRAMOS DE LA RUTA N° 9 "Don Carlos Antonio López" en el Km 326 (Rio Verde) y el Km 525 (Mariscal Estigarribia)**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 666/ 2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G Ministro N° 151/2017
b) Lista de cantidades y sus precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).
e) Resolución Ministerial N° 916/2018, que aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520 incluido en el Presupuesto General de la Nación año 2018.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2019 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto del Contrato Original de Obra es de Gs. 80.224.100.341 (Guaraníes ochenta mil doscientos veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta y uno (IVA Incluido).

El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el monto del contrato original en Gs. 16.030.979.241 (Guaraníes, dieciséis mil treinta millones novecientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y uno) IVA incluido, lo que representa un incremento de 19,98 % respecto al monto del contrato original, siendo el monto final modificado la suma de Gs. 96.255.079.582 (Guaraníes, noventa y seis mil doscientos cincuenta y cinco millones setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos) IVA incluido.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1 – Planilla comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 12 meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio (10 de julio de 2017).

El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo de ejecución en 2 meses debido al incremento de cantidades de trabajo de los ítem originales del contrato. La nueva fecha de terminación prevista es el 10 de setiembre de 2018.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 4 y 5 - Cronograma Físico-Financiero y curva de avance, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2018.

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

ING. JOSÉ LUIS HEISECKE
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE